

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\*DEPTO. DE EDUCACION\*

Apliquese a la ex funcionaria del Depto. de Educación Sra. **Sara Esther Monsalves González**, la medida disciplinaria de destitución.

DECRETO N° *1391*

Lota. 20 MAYO 2019

VISTOS:

1) Decreto N°282 de 26/03/2018, que ordena investigar la responsabilidad administrativa de la señora Sara Monsalves González Directora del Establecimiento Educacional Baldomero Lillo, en denuncia remitida por Belinda Burgos y Mariela Cifuentes y de lo señalado en la vista de Investigación Fiscal de 02/03/2018 que consiste en Acoso Laboral, reiteradas ausencias, impuntualidades en el cumplimiento de su jornada de trabajo y manejo de dinero del quiosco del establecimiento, según vista de investigación fiscal instruida por Decreto N°2440 del DEM de 27/11/2017 y toda otra irregularidad que se determine en el curso del sumario administrativo.

2) Dictamen de la fiscalía, de 30/08/2018, que propone al Sr. Alcalde aplicar a la Sra. Sara Rosa Esther Monsalves González C.I. 11.678.137-9, la medida disciplinaria de destitución, prevista en el Art. 123, letra f) de la Ley número 18.883 en relación con el Art. 72 letra B) de la Ley 19.070.

3) Memorándum Nro. 306 de 15/03/2019, de Alcalde Ilustre Municipalidad de Lota, que ordena aplicar a la Sra. Sara Monsalves la medida disciplinaria de destitución y proceda a dictar decreto y notificarlo.

4) Decreto N°3.962/C de fecha 18/10/2018 que aprueba termino de relación laboral de docente Directora del Liceo Baldomero Lillo Figueroa doña Sara Rosa Esther Monsalve González.

5) Las resoluciones Nro. 1600 de 2008 y Nro. 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas de extensión del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

1) **Apliquese** a la ex funcionaria del Depto. de Educación Sra. **Sara Esther Monsalves González**, la medida disciplinaria de destitución, prevista en los Art. 120 letra d) y 123 incisos 1ro y 2do. De la Ley 18.883 y Art. 72 letra B) de la Ley 19.070.-

2) **Notifiquese** esta medida disciplinaria personalmente a la inculpada Sra. Sara Monsalves González, en el domicilio que haya aportado en el respectivo sumario dentro de la comuna, de no existir a su domicilio particular registrado en su carpeta personal y estámpese constancia de ella al dorso del Decreto Original.

En contra del presente decreto procede el recurso de reposición del Art. 139 de la Ley 18.883, en los términos el señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE



*[Handwritten signature in blue ink]*  
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signature in green ink]*  
MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE

Distribución:

- Sara Monsalves.
- Alcalde.
- Administrador Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Personal DEM.
- Carpeta Funcionaria.
- Carpeta Sumario.
- Archivo.